

**Conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre eficiencia y equidad en educación y formación**

(2006/C 298/03)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,

VISTOS:

1. El objetivo estratégico establecido por la Unión Europea en el Consejo de Lisboa de los días 23 y 24 de marzo de 2000: «convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social» y el mandato dado por el Consejo de Lisboa al Consejo de Educación de emprender «una reflexión general en el Consejo sobre los futuros objetivos precisos de los sistemas educativos, centrada en intereses y prioridades comunes y que respete al mismo tiempo la diversidad nacional»<sup>(1)</sup>.
2. El informe del Consejo de Educación de 12 de febrero de 2001 sobre «Futuros objetivos precisos de los sistemas de educación y formación» presentado al Consejo Europeo en Estocolmo los días 23 y 24 de marzo de 2001 y en el que se establecen tres objetivos estratégicos y trece objetivos asociados<sup>(2)</sup>.
3. Los objetivos estratégicos primero y segundo del programa de trabajo «Educación y Formación 2010», «Mejorar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y de formación en la UE»<sup>(3)</sup> -incluido su objetivo asociado de «Aprovechar al máximo los recursos»- y «Facilitar el acceso de todos a los sistemas de educación y de formación» -incluidos sus objetivos asociados de «entornos de aprendizaje abierto» y «Promoción de la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social».
4. La Comunicación de la Comisión de 10 de enero de 2003 sobre «Invertir eficazmente en educación y formación: un imperativo para Europa» que pide «aumentar considerablemente las inversiones en recursos humanos» y «un mejor aprovechamiento de los recursos existentes»<sup>(4)</sup>.
5. Las conclusiones del Consejo de 5 de mayo de 2003 sobre los niveles de referencia del rendimiento medio europeo en educación y formación (Puntos de referencia) donde se establece que «el Consejo ha acordado establecer una serie de niveles de referencia de rendimiento medio europeo (...) que se utilizará como una de las herramientas para supervisar la aplicación» del Programa de trabajo «Educación y Formación 2010»<sup>(5)</sup>.
6. El informe intermedio conjunto del Consejo y de la Comisión de 26 de febrero de 2004 sobre la ejecución del programa de trabajo «Educación y Formación 2010», que hace hincapié en la «urgente necesidad de invertir más y más eficazmente en recursos humanos» y pide «un alto nivel de inversión en el sector público... y, en su caso, un nivel más elevado de inversión privada, en especial en la enseñanza superior, la enseñanza de adultos y la formación profesional permanente»<sup>(6)</sup>.
7. El informe conjunto provisional del Consejo y de la Comisión de 23 de febrero de 2006 sobre la ejecución del programa de trabajo «Educación y Formación 2010», que subraya que prestar pareja atención a los objetivos de eficacia, calidad y equidad de los sistemas de educación y formación es condición «sine qua non para poder alcanzar los objetivos de Lisboa fortaleciendo al mismo tiempo el modelo social europeo» y que no «hay por qué establecer una disyuntiva entre eficacia y equidad» y además que «la inversión en enseñanza primaria reviste una importancia crucial para prevenir el fracaso escolar y la exclusión social»<sup>(7)</sup>.
8. Las Conclusiones del Consejo Europeo de primavera de 23 y 24 de marzo de 2006, que resaltaron que «la educación y la formación son factores clave para desarrollar el potencial de competitividad a largo plazo de la UE, así como para la cohesión social», que «deben intensificarse las reformas para lograr unos sistemas educativos de gran calidad, que sean a la vez eficientes y equitativos» y que «la inversión en educación y formación produce unos rendimientos elevados que son considerablemente superiores a los costes y que repercutirán hasta mucho después de 2010»<sup>(8)</sup>.
9. La Comunicación de la Comisión sobre «Eficiencia y equidad en los sistemas europeos de educación y formación»<sup>(9)</sup> donde se invita a los Estados miembros a que desarrollen una cultura de la evaluación y que, al haber sido preparada en colaboración con las redes de investigación, representa un paso adelante hacia el desarrollo de una política de educación y formación basada en datos.

<sup>(1)</sup> Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo de Lisboa, 23-24 de marzo de 2000 (SN 100/1/00 REV 1).

<sup>(2)</sup> «Futuros objetivos precisos de los sistemas de educación y formación» Informe del Consejo de Educación al Consejo Europeo (doc. 5980/01).

<sup>(3)</sup> Programa de trabajo detallado para el seguimiento de los objetivos concretos de los sistemas de educación y formación en Europa (DO C 142 de 14.6.2002).

<sup>(4)</sup> «Invertir eficazmente en educación y formación: un imperativo para Europa», Comunicación de la Comisión (doc. 5269/03).

<sup>(5)</sup> DO C 134 de 7.6.2003, p. 3.

<sup>(6)</sup> «Educación y formación 2010: urgen las reformas para coronar con éxito la estrategia de Lisboa», Informe intermedio conjunto del Consejo y de la Comisión sobre la ejecución del programa de trabajo detallado relativo al seguimiento de los objetivos de los sistemas de educación y formación en Europa, (doc. 6905/04).

<sup>(7)</sup> «Modernizar la educación y la formación: una contribución esencial a la prosperidad y a la cohesión social en Europa», Informe conjunto provisional de 2006 del Consejo y de la Comisión sobre los progresos registrados en la puesta en práctica del programa de trabajo «Educación y Formación 2010», (DO C 79 de 1.4.2006, p. 1).

<sup>(8)</sup> Conclusiones de la Presidencia, Consejo Europeo de Bruselas, 23 y 24 de marzo de 2006 (doc. 7775/06).

<sup>(9)</sup> «Eficiencia y equidad en los sistemas europeos de educación y formación» — Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo (doc. 12677/06).

OBSERVA que

La educación y la formación constituyen ámbitos que las autoridades competentes de los Estados miembros tienen que organizar y dotar de acuerdo con sus propias legislaciones, políticas y prácticas nacionales. Al mismo tiempo, sin embargo, resultan necesarios la cooperación europea con el fin de aprender de la experiencia y buenas prácticas de los demás y los indicadores y niveles de referencia para seguir los progresos. Para que las políticas de educación y formación tengan éxito en un contexto de formación permanente resulta necesario adoptar un enfoque intersectorial en conjunción con otras políticas con las que estén relacionadas, especialmente en los ámbitos de la investigación y la innovación, el empleo, asuntos económicos, asistencia social y sanitaria, juventud y cultura.

CONSIDERA que

1. La educación y la formación, por considerarse los factores esenciales que contribuyen a la democracia, la cohesión social y al crecimiento económico sostenible, deberían considerarse una inversión prioritaria para el futuro. El desafío de los Estados miembros en el marco de sus estrategias de formación permanente es determinar las prioridades de inversión en educación que contribuirán más eficazmente al aumento de la calidad y la equidad en los resultados del aprendizaje.
2. Mejorar la eficiencia y la equidad en educación y la formación resulta crucial para hacer frente a los desafíos que plantea la globalización, los cambios demográficos, los desarrollos tecnológicos y la presión creciente sobre los presupuestos públicos. A pesar de las estrictas restricciones del gasto público, se reconoce ampliamente la necesidad de garantizar una financiación adecuada -y, en su caso, incrementada- para los recursos humanos y por lo tanto de estudiar cómo aumentar o mejorar el uso de las contribuciones privadas.
3. Las desigualdades en los sistemas de educación y formación, que provocan resultados tales como los bajos niveles de éxito y el abandono escolar, engendran para el futuro elevados costes sociales ocultos que pueden ser muy superiores a las inversiones realizadas. El desarrollo de sistemas eficaces y equitativos de educación y de formación de alta calidad contribuirá de manera significativa a reducir los riesgos de desempleo, exclusión social y potencial humano desperdiciado en una economía moderna basada en el conocimiento.
4. La calidad es un objetivo común por lo que respecta a todas las formas de educación y formación en la Unión Europea y debe ser controlada regularmente y evaluada. La calidad no solo es cuestión de resultados de aprendizaje o de impartición de enseñanza, sino también de cómo los sistemas educativo y formativo se ocupan de necesidades individuales, sociales y económicas, así como de fortalecer la equidad y mejorar el bienestar.
5. La motivación, las calificaciones y competencias de los profesores, formadores, otro personal docente y los servicios de orientación y de ayuda social, así como la calidad de la dirección de los centros son factores clave para lograr resultados de aprendizaje de alta calidad. Los esfuerzos del personal docente deben contar con el apoyo de un desarrollo profesional continuo y con una buena cooperación con los padres, los servicios de ayuda social a los alumnos y a toda la comunidad. Además, la enseñanza y los entornos de aprendizaje de alta calidad garantizan buenas condiciones para el aprendizaje y contribuyen a resultados positivos de aprendizaje.
6. Los datos procedentes de investigaciones han puesto en evidencia que, a largo plazo, la enseñanza preescolar y los programas con claros objetivos de intervención temprana pueden producir los rendimientos más elevados a lo largo de todo el proceso de aprendizaje durante toda la vida, especialmente para los más desfavorecidos. Producen resultados humanos y socioeconómicos positivos que perviven a lo largo de la educación posterior y en la edad adulta. Si bien se respeta la responsabilidad de los Estados miembros a la hora de organizar sus sistemas de educación y formación, hay también datos de investigación que sugieren que, en determinados casos, la diferenciación de los alumnos a edad demasiado temprana en distintos tipos de escuelas separadas según sus capacidades puede tener efectos negativos en el rendimiento de los alumnos desfavorecidos.
7. En tanto que comunidades de aprendizaje los centros educativos deberían centrarse en el entorno general de aprendizaje con objeto de fomentar y mantener, la eficiencia, la equidad y el bienestar general. Se necesitan medidas especiales para descubrir y apoyar a los alumnos con necesidades educativas especiales. Dichas medidas incluyen garantizar un número suficientemente elevado de personal docente y de orientación especialmente formado, junto con unos servicios de ayuda social a los alumnos y recursos adecuados. Aunque la cooperación intersectorial necesaria para la intervención temprana y otras medidas especiales que tienen como objetivo garantizar la equidad en la educación y la formación inevitablemente conllevan costes adicionales, a largo plazo resultan productivas, puesto que ayudan a evitar costes futuros resultantes de la exclusión.
8. Mejorar el acceso al segundo ciclo de la enseñanza secundaria y reducir los índices de abandono escolar resultan cruciales para aumentar la empleabilidad de las personas en una sociedad moderna basada en el conocimiento y para fomentar la inserción social y la ciudadanía activa, así como para reforzar el modelo social europeo. Al aumentar la demanda de calificaciones en el mercado laboral resulta cada vez más importante dar a las nuevas generaciones acceso a las cualificaciones y destrezas, y de este modo mejorar sus perspectivas de empleo y de integración social.
9. La necesidad de modernizar las universidades europeas, en vista de que sus papeles están interconectados en los ámbitos de educación, investigación e innovación, ha sido reconocida no solo como una condición previa para lograr el éxito de la más amplia Estrategia de Lisboa, sino también como parte de un movimiento general hacia una economía

cada vez más global y basada en el conocimiento. El aumento del número de estudiantes y el coste de la educación y la investigación de alta calidad requerirán un uso mayor o más eficaz de los recursos tanto públicos como privados. La enseñanza superior de elevada calidad también tiene un papel clave que desempeñar por lo que respecta al conjunto de la educación y la formación, formando futuro personal docente y actualizando y renovando la base de conocimientos de la educación.

10. La educación y la enseñanza y formación profesionales tienen un impacto significativo en el empleo y en la integración social. Garantizar cualificaciones pertinentes, de alta calidad para los jóvenes y mejorar las calificaciones y competencias de los grupos desfavorecidos y poco cualificados produce ganancias económicas notables, incluso a corto plazo. Las cualificaciones basadas en la competencia y otros mecanismos para reconocer marcos de enseñanza anterior fomentan la eficiencia y la equidad al tener en cuenta resultados de aprendizaje informales y no formales además de las cualificaciones formales. Fomentar las asociaciones entre las partes interesadas -incluyendo a los interlocutores sociales y a las organizaciones sectoriales- puede también fortalecer la eficacia y el atractivo de la formación profesional y los programas de formación.
11. El rápido desarrollo tecnológico junto con los cambios en la estructura demográfica de Europa hacen necesario invertir más en actualizar y ampliar las calificaciones, las destrezas y las competencias clave de los adultos, especialmente los poco cualificados. A corto plazo, plantearse como objetivo inversiones para actualizar y ampliar las calificaciones y competencias existentes de los trabajadores es una forma rápida de contribuir al crecimiento económico y a la competitividad, y de no fomentar la jubilación anticipada de la mano de obra de más edad. El aprendizaje de adultos también puede desempeñar un papel clave a la hora de proveer nuevas competencias clave, tales como la alfabetización digital, y las que contribuyen a una mayor inclusión social y una participación activa en la comunidad y en la sociedad, incluso en la etapa posterior a la jubilación.

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS a que:

1. Consideren más la cuestión de si los presentes acuerdos sobre la financiación, la regulación y la gestión de sus sistemas de educación y formación reflejan adecuadamente la necesidad de garantizar la eficiencia y la equidad, y de ese modo se utilizan óptimamente los recursos. Para ello, se les invita a que examinen posibles formas de mejorar los acuerdos presentes con el fin de evitar los ocultos aunque elevados costes de la falta de equidad en la educación.
2. Garanticen la eficiente focalización de las inversiones y reformas de la educación y la formación, tanto a largo como a corto plazo, con el fin de satisfacer las necesidades de la sociedad basada en el conocimiento por medio de

una calidad y equidad mejoradas, en particular centrándose en la enseñanza preescolar, en programas con claros objetivos de intervención temprana y en sistemas equitativos de educación y formación que estén destinados a dar oportunidades, acceso, tratamiento y resultados con independencia del entorno socio-económico y de otros factores que puedan originar desventajas educativas. Además, deberá fomentarse en particular la puesta a disposición de enseñanza de alta calidad en las zonas desfavorecidas.

3. Garanticen una financiación adecuada para los recursos humanos y, en caso de ser necesario, incrementen la financiación pública y fomenten mayores contribuciones complementarias privadas, para garantizar un acceso más equitativo a la educación superior. La modernización de los sectores de la enseñanza superior y la investigación también es importante para mejorar su eficacia. También debe considerarse el fomento de las relaciones de colaboración con las empresas en los ámbitos de la investigación y el desarrollo.
4. Garanticen una financiación adecuada para la educación de adultos y formación profesional permanente y otros tipos de formación, y alienten las asociaciones activas con los empresarios, con el fin de centrarse en las necesidades de la economía, incluso a nivel regional y local, en lo que a calificaciones se refiere.
5. Fomenten la investigación sobre los resultados de las reformas educativas e inversiones, y sobre los beneficios sociales que resulten de las mismas. Una información coherente, pertinente, fiable y basada en datos es fundamental para conocer la situación en la que se encuentran la educación y la formación, así como para tomar las medidas necesarias para lograr la calidad, equidad y eficiencia en todo el sistema de educación y de formación. Al mismo tiempo, el control, la evaluación y la garantía de calidad deberían facilitar apoyo e información objetivos y transparentes para desarrollar métodos y prácticas de enseñanza y aprendizaje.

INVITA LA COMISIÓN Y A LOS ESTADOS MIEMBROS a que

1. Trabajen juntos con las pertinentes redes de investigación con el fin de facilitar análisis más completos e integrados para apoyar las reformas de la educación y de la formación y, cuando resulte adecuado, desarrollar indicadores internacionales comparables sobre la eficiencia y equidad de los sistemas de educación y de formación.
2. Fomenten y apoyen la investigación sobre la repercusión social y económica de las reformas e inversiones de la educación y la formación tanto en el nivel nacional como internacional. Resulta necesario que se investigue más, en particular en sectores en los que actualmente no se ha investigado suficientemente, tales como la enseñanza preescolar, la formación profesional, la educación permanente y la economía de la educación, en particular el efecto de las contribuciones privadas.

3. Utilicen los pertinentes resultados de las investigaciones y los datos existentes, con el fin de combinar las dimensiones de calidad, equidad y eficiencia en la preparación tanto de los informes nacionales sobre «Educación y Formación 2010» como del informe conjunto provisional de 2008 así como en relación con una posible propuesta de objetivos comunes para los sistemas de educación y formación europeos y su fomento más allá de 2010.
  4. Proyecten y ejecuten actividades de aprendizaje entre iguales en el ámbito de la eficiencia y equidad en el marco del programa de trabajo «Educación y Formación 2010».
  5. Utilicen adecuadamente el Programa de Aprendizaje Permanente, los Fondos Estructurales y el Séptimo Programa marco de Investigación para apoyar los aspectos de eficacia y equidad de los sistemas de educación y formación.
-